



ANEXOS INTEGRADOS

FORTALECIMIENTO DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Concurso E062-2025-01-BM
Modificados al 15 de agosto de 2025

TABLA DE CONTENIDO

ANEXO 1: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250.....	3
ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	4
ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE....	6
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO.....	7
ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	11
ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	12
ANEXO 7: LISTADO DE CENTROS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN – CATI.....	15
ANEXO 8: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES.....	17
ANEXO 9: DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN A LA FIRMA INTERNACIONAL.....	20
ANEXO 10: CONTENIDO REFERENCIAL PARA LOS DOCUMENTOS DE RESULTADOS ESPERADOS.....	21
ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	24
ANEXO 12: FORMATO DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES.....	26

ANEXO 1: INSTITUTOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN ACORDE A LA LEY N° 31250

A continuación, se incluye el listado de Institutos Públicos de Investigación (IPIs) considerados para el presente concurso:

- 1) La Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA.
- 2) El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP.
- 3) El Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
- 4) El Instituto Geofísico del Perú – IGP.
- 5) El Instituto Geográfico Nacional – IGN.
- 6) El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.
- 7) El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.
- 8) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
- 9) El Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones -INICTEL.
- 10) El Instituto Nacional de Salud – INS.
- 11) El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.
- 12) El Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.
- 13) El Instituto Tecnológico de la Producción – ITP.

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de *[(Razón social de la Entidad Solicitante)]* con domicilio en *[Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad]* RUC N° *[Número de RUC]* para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el concurso **E062-2025-01-BM “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”** presentando la propuesta titulada *[Título del Proyecto]*.

En atención a ello, avalamos la participación en el presente concurso manifestando nuestro interés y compromiso hacia el desarrollo de la presente propuesta.

Las actividades para el proyecto a cargo de nuestra institución serán ejecutadas por nuestra dependencia *[Nombre de la Oficina de Transferencia Tecnológica y Unidad de soporte de corresponder]*.

El personal que conformará el equipo la propuesta es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Función en el Proyecto	Tipo de Vínculo con la Entidad Solicitante¹
		Responsable Técnico	
		Gestor Tecnológico 1	
		Gestor Tecnológico 2	
		Gestor Tecnológico 3	
		...	

Asimismo, mi persona en calidad de representante legal y la institución a la que represento, nos comprometemos a otorgar el soporte necesario para el desarrollo de la propuesta, acatar el resultado de la evaluación y suscribir un contrato con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en los plazos establecidos por el Programa PROCIENCIA.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Responsable Técnico, nos comprometemos a:

1. Brindar información al CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA, durante y después de la subvención para verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y elaborar un video de

¹ Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio.

tres (03) minutos de duración para la difusión de los resultados del presente proyecto, de acuerdo a las pautas establecidas por el PROCENCIA/CONCYTEC.

2. Brindar la documentación que certifique el cumplimiento de la elegibilidad, en caso sea requerido.
3. Brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Finalmente, declaro que la propuesta cumple con todos los requisitos de elegibilidad señalados en las declaraciones juradas del anexo 2 y Anexo 4 de las bases del concurso, así como los que detallo a continuación:

REQUISITOS	Sí cumpla (Marcar con X)
La entidad solicitante:	
1. Cumple con lo especificado en la sección 2.1.1, respecto al público objetivo.	
2. Cuenta con RUC activo y habido.	
3. Cuenta con licencia o habilitación de funcionamiento ² .	
4. La Entidad solicitante de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
5. NO está inhabilitada ni tiene impedimento de contratar con el Estado Peruano.	
6. NO tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	
8. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
La Propuesta presentada	
1. La propuesta presentada cumple con lo señalado en el numeral 1.3 Características de la Propuesta de Proyecto.	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

² En el caso de ser una entidad pública o universidades, podrá presentar documentos equivalentes como Resolución de creación de la entidad.

ANEXO 3: CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

Señora
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA
Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)
San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como [(Representante Legal/ Vicerrector)] de [(Razón social de la Entidad Solicitante)] con domicilio en [Calle/Avenida/Jirón/ Número / Distrito / Provincia / Ciudad] RUC N° [Número de RUC] para comunicarle nuestra participación en el concurso **E062-2025-01-BM “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”** con la propuesta titulada [Título del Proyecto].

Asimismo, declaramos tener conocimiento de las bases del presente concurso y estar de acuerdo con los términos y condiciones de las mismas, por lo que manifestamos el compromiso del equipo de la Oficina de Transferencia Tecnológica (OTT) y las Unidades de Soporte [de corresponder, indicar el nombre de las unidades de soporte participantes] de nuestra entidad para participar en las acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento consideradas en el beneficio a ser otorgado por el concurso **E062-2025-01-BM “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”** por el tiempo estipulado en el contrato.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS O EL VICERRECTOR)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL RESPONSABLE TÉCNICO

DECLARACIÓN JURADA

Señora

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Yo, [(Nombres y Apellidos)], identificado con [Número de DNI / Carnet de Extranjería] en mi condición de Responsable Técnico del Proyecto denominado [Título del Proyecto], en aras de preservar la transparencia necesaria y las buenas prácticas éticas relacionadas a los concursos públicos de financiamiento **SEÑALO BAJO JURAMENTO Y CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**³, que:

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
<i>De los integrantes del equipo</i>	
1. La postulación NO genera un conflicto de interés ⁴ financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	
2. NO incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	
3. NO han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Manual Operativo Específico, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”).	
4. NO tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Manual Operativo Específico, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación específica para la implementación de “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”).	
5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	
6. NO desempeñan más de una función en el equipo.	
<i>De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la Entidad Solicitante</i>	
1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	
<i>Del Responsable Técnico</i>	

³ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1.7

1.7. Principio de presunción de veracidad – “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”. En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.

⁴ **EL CONFLICTO de INTERES** se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo.

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
1. Tengo vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación.	
2. Cuento con mínimo grado académico de bachiller (registrado en SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae).	
3. Declaro contar con al menos tres (03) años de experiencia laboral en actividades relacionadas con transferencia tecnológica o propiedad intelectual o desarrollo tecnológico o gestión de la investigación o gestión de la innovación o gestión tecnológica o temáticas vinculadas, lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, documento oficial de la entidad u órdenes de servicio en donde esté consignada la experiencia solicitada en una o más de las áreas requeridas.	
4. Declaro haber participado o estar participando como parte del equipo técnico o gestor(a) tecnológico(a) en al menos tres (03) proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y/o innovación, lo cual será acreditado mediante documento formal u oficial que demuestre fehacientemente lo requerido.	
5. Declaro que no cumpla el mismo rol en otra propuesta de este concurso.	
6. NO tengo obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCENCIA ni he incurrido en faltas éticas ni he incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCENCIA.	
7. NO me encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	
8. NO cuento con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
9. NO cuento con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
10. NO cuento con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
11. NO me encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Gestor Tecnológico 1	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación, el cual incluye labores relacionadas con transferencia tecnológica (o propiedad intelectual o innovación o gestión tecnológica).	
2. Cuenta con mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Cuenta con al menos alguno de los ítems a, b, c o d señalados a continuación:	
a) Tres (03) cursos con un mínimo de veinticuatro (24) horas cada uno en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o vinculadas (serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la plataforma Vincúlate y/o Patenta/Indecopi y/o la OMPI).	
b) Cuenta con al menos un (01) diplomado o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas.	
c) Cuenta con al menos un (01) año de experiencia desempeñando actividades directamente relacionadas con gestión tecnológica o transferencia tecnológica o propiedad intelectual o innovación o desarrollo tecnológico o temáticas vinculadas (lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, documento oficial de la entidad u órdenes de servicio en donde esté consignada la experiencia solicitada en una o más de las temáticas requeridas).	
d) Posee experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica.	
4. Cuenta con al menos dos (02) años de experiencia profesional en el sector público o privado; lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, u órdenes de servicio.	
5. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
6. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
7. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
8. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Gestor Tecnológico 2	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación, el cual incluye labores relacionadas con transferencia tecnológica (o propiedad intelectual o innovación o gestión tecnológica).	
2. Cuenta con mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Cuenta con al menos alguno de los ítems a, b, c o d señalados a continuación:	
a) Tres (03) cursos con un mínimo de veinticuatro (24) horas cada uno en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o vinculadas (serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la plataforma Vincúlate y/o Patenta/Indecopi y/o la OMPI).	
b) Cuenta con al menos un (01) diplomado o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas.	
c) Cuenta con al menos un (01) año de experiencia desempeñando actividades directamente relacionadas con gestión tecnológica o transferencia tecnológica o propiedad intelectual o innovación o desarrollo tecnológico o temáticas vinculadas (lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, documento oficial de la entidad u órdenes de servicio en donde esté consignada la experiencia solicitada en una o más de las temáticas requeridas.	
d) Posee experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica.	
4. Cuenta con al menos dos (02) años de experiencia profesional en el sector público o privado; lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, u órdenes de servicio.	
5. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
6. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
7. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
8. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	
Gestor Tecnológico 3	
1. Tiene vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante a la fecha de cierre de la postulación, el cual incluye labores relacionadas con transferencia tecnológica (o propiedad intelectual o innovación o gestión tecnológica).	
2. Cuenta con mínimo grado académico de bachiller a la fecha de cierre de la postulación.	
3. Cuenta con al menos alguno de los ítems a, b, c o d señalados a continuación:	
a) Tres (03) cursos con un mínimo de veinticuatro (24) horas cada uno en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o vinculadas (serán válidos los cursos MOOC de capacitación en la plataforma Vincúlate y/o Patenta/Indecopi y/o la OMPI).	
b) Cuenta con al menos un (01) diplomado o maestría en gestión de la innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual y/o temáticas vinculadas.	
c) Cuenta con al menos un (01) año de experiencia desempeñando actividades directamente relacionadas con gestión tecnológica o transferencia tecnológica o propiedad intelectual o innovación o desarrollo tecnológico o temáticas vinculadas (lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, documento oficial de la entidad u órdenes de servicio en donde esté consignada la experiencia solicitada en una o más de las temáticas requeridas.	
d) Posee experiencia como gestor tecnológico en al menos un (01) proyecto culminado de desarrollo tecnológico o escalamiento o innovación tecnológica.	
4. Cuenta con al menos dos (02) años de experiencia profesional en el sector público o privado; lo cual será acreditado mediante copia simple de certificados de trabajo, u órdenes de servicio.	

REQUISITO	Cumple (Marcar con X)
5. NO cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, o haber sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	
6. NO cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	
7. NO cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	
8. NO se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	

En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411° del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438° del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Atentamente,

.....
FIRMA
DNI N°

ANEXO 5: CARACTERÍSTICAS DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Tanto la Carta Fianza como la Póliza de Caución deberán contar con las siguientes características:

- 1) Ser emitida a favor del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados RUC N° 20608551698 con domicilio legal en Calle Doménico Morelli Nro. 150 Piso 9, San Borja; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso **E062-2025-01-BM “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”**.
- 2) Deben ser emitidas por el valor equivalente al 10% del costo valorizado del servicio, según lo indicado en el contrato con el Programa PROCIENCIA.
- 3) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados.
- 4) En el caso de la Carta Fianza, esta debe ser emitida por una entidad financiera; mientras que la Póliza de Caución debe ser emitida por una Compañía de Seguros. En Ambos casos, las dos entidades deben encontrarse bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

ANEXO 6: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB), es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso. Esto se realiza según lo establecido en la DIRECTIVA No 002-2024-PROCENCIA-SUSB.

1. Elegibilidad

Consiste en la verificación de los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.1 Público Objetivo, 2.2 Conformación del Equipo, y con los requisitos señalados en los documentos de postulación de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las propuestas aptas y no aptas, respectivamente.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar antes o durante el proceso de evaluación, o solo a las propuestas aprobadas, o solo a las propuestas seleccionadas.

Se podrá solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en cualquier momento del proceso de evaluación y selección, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad.

2. Evaluación de Propuestas

La evaluación de las propuestas es realizada por dos evaluadores externos, quienes son expertos técnicos y/o profesionales de probada experiencia en procesos de transferencia tecnológica, licenciamiento tecnológico, gestión de la innovación, gestión de la propiedad intelectual, gestión de emprendimientos de base tecnológica y/o comercialización de resultados de investigación.

El proceso de evaluación es simple ciego, por consiguiente, se mantiene de forma confidencial la identidad de los evaluadores.

La evaluación externa será realizada sobre la base de la siguiente escala por criterio:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación final de la propuesta se obtiene mediante el promedio de la calificación de los evaluadores externos. Una propuesta será considerada APROBADA cuando alcance la calificación promedio igual o mayor a 3.5 puntos.

Los criterios para la evaluación de las propuestas son

Criterio I. Equipo Participante y Capacidad Instalada de la Oficina de Transferencia Tecnológica
Criterio II. Cartera tecnológica en la Oficina de Transferencia Tecnológica
Criterio III. Capacidad de Relacionamento de la Oficina de Transferencia Tecnológica
Criterio IV Desempeño en Transferencia de Tecnología
Criterio V Impacto esperado

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación

Únicamente a las propuestas aprobadas se les otorgará el puntaje adicional acumulativo en base a los siguientes criterios:

- Las propuestas cuyo(a) Responsable Técnico(a) sustente alguna condición de discapacidad, conforme a lo establecido en el literal a) y b) del artículo 4 de la Ley N° 30863, podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.
- Las propuestas cuyo(a) Responsable Técnico(a) sea mujer, podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos⁵.
- Las propuestas cuya Entidad Solicitante se encuentre ubicada fuera de Lima Metropolitana o el Callao o corresponda con una universidad pública o IPI, podrán recibir un puntaje adicional del 4% del puntaje total obtenido, sobre la base de los requisitos establecidos en las bases y sus anexos de los concursos.

En caso de que el responsable técnico sea una persona con discapacidad deberá adjuntar el carnet de inscripción en el Registro del CONADIS o el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Ley 30863, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica desde la perspectiva de enfoque de discapacidad.

3. Selección

Las propuestas APROBADAS se ponen a consideración del o los Panel(es) de Selección. El o los Panel(es) está(n) conformado(s) por 5 miembros, que son expertos de amplia trayectoria profesional y que, de preferencia, hayan participado en otros paneles de evaluación o comités de selección de proyectos u otras propuestas relacionadas. Los miembros del panel cuentan con el siguiente perfil:

- Al menos un(a) (01) expertos(as) y/o técnicos(as) con una amplia trayectoria profesional en oficinas de transferencia tecnológica o de licenciamiento tecnológico y/o en transferencia tecnológica y/o en gestión de la propiedad intelectual y/o en gestión de la innovación.
- Al menos un(a) (01) profesional con experiencia en la industria y desarrollo de negocios, de preferencia con conocimientos en emprendimientos de base tecnológica o spin-off.
- Al menos un(a) (01) profesional con experiencia en la comercialización de los resultados de investigación o gestión de tecnologías o explotación de propiedad intelectual.

Deberá considerar, preferentemente, la participación de por lo menos una (01) mujer en calidad de miembro.

Opcionalmente se podrá incluir a un (1) representante de CONCYTEC, quien tendrá voz, pero no voto.

Adicionalmente, el o los Panel(es) de Selección cuenta(n) con un (1) secretario quien es un representante de la SUSB, tiene voz, pero no tiene voto. Su función es proporcionar información necesaria al Panel, coordinar, convocar y moderar las sesiones.

El o los paneles de selección seleccionarán las propuestas a ser subvencionadas sobre la base de los comentarios de la revisión por pares, y considerando los siguientes criterios:

- Potencial de impacto de la oficina o unidad de transferencia tecnológica en un sector y/o región.
- Experiencia en promoción y/o comercialización de resultados de investigación o desarrollo tecnológico.

⁵ Resolución de Presidencia N°024-2020-CONCYTEC-P.

- Relaciones establecidas y nivel de participación con el sector privado para la transferencia tecnológica.

Como resultado de la reunión del o los Panel(es) de Selección se emitirá un Acta que recoja los principales aspectos que fueron tomados en cuenta en su decisión considerando los criterios de priorización y aspectos relevantes que salgan del debate del Panel y se incluirá el listado final de propuestas seleccionadas, no seleccionadas y accesitarias, de ser el caso.

La SUSB elaborará una guía para el Panel de Selección donde se describirá el protocolo a desarrollarse y los criterios señalados anteriormente.

Se otorgará al menos cinco (05) subvenciones no monetarias destinadas fortalecimiento de OTT constituidas y en operación, con costo valorizado en S/ 1,084,701 (un millón ochenta y cuatro mil setecientos uno y 00/100 soles) por Entidad, con un periodo máximo de servicio de dieciocho (18) meses.

Se espera que de los beneficiarios seleccionados, al menos dos (02) se encuentren ubicados fuera de Lima Metropolitana o el Callao, y que al menos tres (03) se asignen a una universidad pública o IPI.

4. Publicación de resultados

PROCIENCIA emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de PROCIENCIA (www.prociencia.gob.pe).

5. Envío de Retroalimentación y levantamiento de observaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección y publicados los resultados (con Resolución de Dirección Ejecutiva) se envía, como retroalimentación, los comentarios de la evaluación por pares y del Panel de Selección a las propuestas seleccionadas.

La SUSB mediante correo electrónico dirigido al Responsable Técnico de las propuestas seleccionadas solicitará un Informe de Levantamiento de Observaciones y Sugerencias de Mejora realizadas por los evaluadores externos (revisión por pares) y por los miembros del Panel de Selección. La SUSB adjuntará al expediente de las propuestas seleccionadas, el informe de compromiso de levantamiento de observaciones junto a la propuesta presentada.

6. Retroalimentación

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación, según corresponda.

ANEXO 7: LISTADO DE CENTROS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN – CATI

Nro.	Nombre del CATI	Correo de contacto
1	Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pedro A. Del Aguila Hidalgo	mesadepartes@iestppadah.edu.pe
2	Instituto Le Cordon Bleu	andrew.gibbon@cordobleu.edu.pe
3	Instituto Nacional de Innovación Agraria	alizarraga@inia.gob.pe
4	Instituto Nacional de Salud	cpalominop@ins.gob.pe
5	Instituto Tecnológico de La Producción	propiedadintelectual@itp.gob.pe; especialistadiditt45@itp.gob.pe; lcervantes@itp.gob.pe
6	Pontificia Universidad Católica del Perú	consultor-oin@pucp.edu.pe
7	Universidad Andina de Cusco	ybellota@uandina.edu.pe
8	Universidad Autónoma del Perú	ciia@autonoma.pe; investigacionua@autonoma.pe; henry.santacruz@autonoma.pe
9	Universidad Católica de Santa María	otratec@ucsm.edu.pe; ecuevas@ucsm.edu.pe; dparedesch@ucsm.edu.pe
10	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	vrinvestigacion@uct.edu.pe; rgonzales@uct.edu.pe
11	Universidad Católica San Pablo	pcastillo@ucsp.edu.pe
12	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	cpalacios@usat.edu.pe
13	Universidad César Vallejo	nsoto@ucv.edu.pe
14	Universidad Científica del Sur	jtaquio@cientifica.edu.pe
15	Universidad Continental	patival.27@gmail.com
16	Universidad de Ciencias y Humanidades	csolano@uch.edu.pe
17	Universidad de Piura	gerson.larosa@udep.edu.pe
18	Universidad Esan	ESANCTI@esan.edu.pe; aachevarria@esan.edu.pe
19	Universidad Nacional Agraria de la Selva	lucila.justiniano@unas.edu.pe
20	Universidad Nacional Agraria La Molina	eramosv@lamolina.edu.pe
21	Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	ditrat@unamad.edu.pe; ejulian@unamad.edu.pe
22	Universidad Nacional Autónoma de Chota	coordinador-cati@unach.edu.pe; transferenciat@unach.edu.pe
23	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	mcastillo@undac.edu.pe
24	Universidad Nacional de Cajamarca	fvchaveza@unc.edu.pe
25	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	vinvestigacion@une.edu.pe; upintelectual@une.edu.pe; ggonzales@une.edu.pe
26	Universidad Nacional de Frontera	innovacion.transferencia@unf.edu.pe
27	Universidad Nacional de Huancavelica	cati@unh.edu.pe; cintrat@unh.edu.pe
28	Universidad Nacional de Ingeniería	mmondragon@uni.edu.pe
29	Universidad Nacional de Jaén	slopez@unj.edu.pe

30	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	jhon.delaguila@unapiquitos.edu.pe
31	Universidad Nacional de Piura	mguerrerot@unp.edu.pe ; wcruzy@unp.edu.pe
32	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	ODAP@UNSA.EDU.PE; lhuamand@unsa.edu.pe
33	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	anahi.cardona@unsaac.edu.pe
34	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	abel.iuscamayta@unsch.edu.pe
35	Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto	griospanduro@unsm.edu.pe
36	Universidad Nacional de Trujillo	ditt@unitru.edu.pe; cayala@unitru.edu.pe
37	Universidad Nacional de Tumbes	teruca31@hotmail.com
38	Universidad Nacional de Ucayali	jorge_hilario@unu.edu.pe; freddy_ferrari@unu.edu.pe
39	Universidad Nacional del Altiplano de Puno	srquerra@unap.edu.pe
40	Universidad Nacional del Callao	patente.vri@unac.edu.pe; jtmedinac@unac.edu.pe
41	Universidad Nacional del Centro del Perú	roberto.astoh@pucp.edu.pe
42	Universidad Nacional Federico Villarreal	pgonzalesb@unfv.edu.pe
43	Universidad Nacional Hermilio Valdizan	dsalas@unheval.edu.pe
44	Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía	presidente@unia.edu.pe
45	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	cooperaciontecnica@uniscjsa.edu.pe; innovacion@uniscjsa.edu.pe
46	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac	flozano@unamba.edu.pe
47	Universidad Nacional San Luis Gonzaga	magdalena.martinez@unica.edu.pe
48	Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur	mlaurente@untels.edu.pe
49	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza	segundo.quintana@untrm.edu.pe
50	Universidad Peruana Cayetano Heredia	geraldine.espinoza@upch.pe
51	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	carlos.raymundo@upc.edu.pe
52	Universidad Peruana Los Andes	opropiedadip@upla.edu.pe; d.lmantari@upla.edu.pe
53	Universidad Privada del Norte	miryam.inciso@upn.edu.pe
54	Universidad Privada San Juan Bautista	john.morillo@upsjb.edu.pe
55	Universidad San Ignacio de Loyola	cugarte@usil.edu.pe
56	Universidad Señor de Sipán	diarcilaju@uss.edu.pe
57	Universidad Tecnológica del Perú	jbendezuc@utp.edu.pe

ANEXO 8: FORMULARIOS Y FORMATOS DE LOS ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES

18.1 FICHA DE IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN AMBIENTAL, SOCIAL DE SEGURIDAD Y SALUD (ASSS)

Indicar de forma general el lugar donde ejecutará la propuesta, detalle si es en laboratorios y campo y si los lugares son de propiedad de la entidad u otros o si corresponden áreas naturales protegidas por el estado, áreas de conservación pública o privada, reservas naturales entre otros. Describa aquí:
2. Indicar si requerirá o está en proceso de obtención los permisos ambientales necesarios para su propuesta Marcar: ☐ Autorización y/o contratos de acceso a recursos genéticos – INIA-PRODUCE- otros ☐ Permisos para investigación científica SERFOR – ARFFS ☐ Permisos PRODUCE para extracción e investigación de recursos hidrobiológicos ☐ Permisos de investigación dentro de zonas de amortiguamiento en ANP (SERNANP) ☐ Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas (SERNANP) ☐ Autoridad Local del Agua (ALA-ANA), extracción o uso de aguas superficiales ☐ Certificados de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) ☐ Permisos de centros de transformación primaria ☐ Permisos para plantaciones forestales ☐ Permisos de institución científica depositaria de material biológico ☐ Permisos de investigación dentro de un área de conservación privada o regional ☐ Permisos de exportación de especies con fines científicos. ☐ Permisos para práctica de cetrería ☐ Declaración de manejo sostenible de camélidos sudamericanos silvestres ☐ Otras/detallar: _____ ☐ No aplica ninguno de los anteriores
3. Indique el tipo de sustancias o materiales tóxicos, peligrosos o biocontaminantes que utiliza o tiene proyectado utilizar, Incluir un listado con el ingrediente activo (Caso de agroquímicos), e indique las medidas de seguridad, salud y prevención de la contaminación que será necesario aplicar Describa:
4. Indique cuales son los residuos (solidos, semisólidos, líquidos, emisiones gaseosas) que genera y cuál es el manejo que les viene dando, detalle: generación, almacenamiento, transporte y disposición final. Describa:
5. Indicar los peligros y riesgos a la seguridad y salud de sus colaboradores. Describa o marque: Marque: ☐ Posible Accidente de trabajo, caídas, golpes, cortes, fracturas, quemaduras, etc. ☐ Enfermedades ocupacionales y/o disergonómicos, lumbalgias, silicosis, neumoconiosis, sordera, otros etc. ☐ Explotación y abuso sexual y/o acoso sexual (EyAS/ASx). <i>Ejemplos No limitativos: Peligros de caídas de altura, derrumbe de rocas, esfuerzos físicos, malos movimientos, exposición al frío, al calor, a radiaciones ionizantes y no ionizantes, exposición a productos químicos, choque eléctrico, exposición al fuego, contacto con agroquímicos, materiales calientes o incandescentes, atropellamiento por animales, tormentas eléctricas, choque de vehículos, derrames de sustancias o materiales peligrosos o contacto, exposición a biocontaminantes o patógenos, Niveles altos de ruido, exposición a gases tóxicos, etc.</i>
6. Incorpora o implementa procesos para incrementar los beneficios ambientales con enfoque en economía circular, buenas prácticas (ambiental, social de seguridad y salud), adaptación al cambio climático. Describa: <i>Ejemplos No limitativos: Se desarrolla genéticamente una variedad de semilla que se adapte al cambio climático / Se desarrolla productos o sub productos reutilizables o biodegradables como Film u otros / Se desarrolla productos orgánicos o inorgánicos con alto potencial de reúso / Se desarrollan tecnologías que determinan altos estándares de calidad e inocuidad alimentaria / Se desarrolla mecanismos de desarrollo limpio para la reducción de emisiones, residuos y/o captura de carbono / Se generan tecnologías para tratamiento de efluentes residuales u otras fuentes de contaminación/ Se desarrollan procesos mejorados para minimizar uso de recursos y materia primas, etc. / Otros que genere su actividad.</i>

7. En el aspecto social indicar si trabajará con comunidades, expectativas de empleo, afectación de patrimonios culturales, dinamización de economía local, posible afectación de la salud de las comunidades, incorpora acciones de género y poblaciones vulnerables. Describa:
8. Indicar si trabajará con Pueblo indígenas u originarios, comunidades nativas así catalogadas, costumbres o conocimientos tradicionales. Describa:

Nota: Lo descrito será verificado en la revisión del plan operativo y presentación final del PGAS.

18.2 FORMATO DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS (Versión Preliminar)

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PGAS		Cuenta con medida de mitigación y control
Contrato N° / Título de propuesta	Residuos y desechos / RAEE(*)	Descripción
	Seguridad y Salud en el trabajo(**)	Descripción
	Permisos de investigación, autorización y contratos de accesos RRGG u otros	Descripción
	Buena práctica ambiental, Economía circular, cambio climático	Descripción
	Aspectos sociales y género	Descripción
	Comunidades indígenas u originarias	Descripción

(*) Nota Orientativa 1: En caso de generar desechos de aparatos eléctricos o electrónicos deberá adjuntar una ficha de manejo de residuos RAEE, a presentar con el plan operativo.

(**) Nota Orientativa 2: Para los casos de equipamiento de laboratorios deberá pasar por inspección de seguridad y salud de SUSSE según los criterios 6.5 del MGAS de Prociencia(https://proyectofortalecimientoelsinacti.prociencia.gob.pe/wp-content/uploads/2022/12/MGAS_CONCYTEC%20II.VF.PE2012022.Track_Changes.pdf.)

Nota Orientativa:

El PGAS se alinea con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, esto deberá ser activado por cada ganador y según aplique a la propuesta durante la presentación del Plan Operativo:

- Según el EAS 1, Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales, el PGAS debe incluir no solo medidas necesarias sino también la evaluación de riesgos e impactos potenciales.
- Según el EAS 2, "Trabajo y condiciones laborales", el PGAS debe adoptar e implementar medidas de salud y seguridad en el trabajo (SST) especificadas en el MGAS, e incorporar un código de conducta⁶.
- Según el EAS 3, "Prevención y gestión de la contaminación", asegura que los beneficiarios de los subproyectos que involucren el equipamiento y/o acreditación de laboratorios elaboren y adopten como parte de sus PGAS los planes de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), en línea con las disposiciones del MGAS cuando les sea aplicable.
- Según el EAS 4, "Salud y seguridad de la comunidad", incluye medidas para evitar riesgos a la comunidad producto del manejo inadecuado de residuos y del desarrollo de pruebas de nuevas tecnologías que involucren a individuos, así como medidas para prevenir la violencia de género, abuso y explotación sexual que incluya un código de conducta, flujo de comunicaciones en caso de accidentes y las capacitaciones que se realizarán para explicar estas normas, así como sus sanciones en caso no sean respetadas.
- Según el EAS 6, "Conservación de la biodiversidad", adopta medidas para evitar impactos sobre hábitats naturales y potencialmente críticos bajo los subproyectos y becas que involucren trabajos de campo.
- Según el EAS 7, "Pueblos indígenas y comunidades locales", incorpora acciones de participación de mujeres indígenas, mujeres afroperuanas y otras poblaciones desatendidas que puedan enfrentar varios niveles de vulnerabilidad mediante un acercamiento directo a estas poblaciones. Incorporar en los PGAS cómo se podría afectar de forma positiva a estas poblaciones y definir en los criterios de selección a fin de priorizar la inclusión de poblaciones desatendidas entre los beneficiarios del proyecto como mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y personas con discapacidad según sea el caso.
- Según el EAS 10, "Participación de las partes interesadas y divulgación de información", el beneficiario debe identificar, comunicar y facilitar un diálogo bidireccional con las personas afectadas por sus decisiones y actividades, así como con otras partes que tienen un interés en la implementación y los resultados de sus decisiones y del proyecto

⁶ Proporcionado por PROCIENCIA a través de SUSSE y presentado en el taller de inducción

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

18.3. DECLARACIÓN DE NO ESTAR EN LA LISTA DE EXCLUSIÓN DE ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

En el desarrollo de la propuesta no se generarán las siguientes actividades que impliquen:

1. Introducción de especies exóticas/invasoras en entornos naturales.
2. Actividades que involucren la introducción de organismos genéticamente modificados sin contar con los estudios técnicos y las autorizaciones de ingreso al país por la autoridad competente según la normativa vigente Ley 29811 y sus modificatorias.
3. Cambio de uso del suelo y/o deforestación de entornos naturales
4. Propuestas con potencial de generar impactos significativos a la salud de forma muy crítica.
5. Propuestas que generen potencial impacto crítico significativo a hábitats naturales, sitios históricos, pueblos indígenas u originarios
6. Propuestas que no respeten la zonificación establecida en la Zonificación, ecológica económica – ZEE, cuando corresponda.
7. Actividades que utilicen o promuevan el uso de agroquímicos; plaguicidas, fungicidas, biocidas, herbicidas, fertilizantes etc. prohibidos por la legislación nacional.
8. Proyectos que comprometan la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, que no se encuentren enmarcadas dentro de la zonificación y planes de gestión correspondientes, y que no cuenten con la aprobación del SERNANP.
9. Afectación negativa de áreas de patrimonio cultural físico e intangible, incluyendo potenciales afectaciones a la propiedad intelectual comunitaria de los Pueblos Indígenas.
10. Proyectos que promuevan la producción y/o comercialización de sustancias ilegales o no permitidas por la legislación peruana o suscrita en acuerdos internacionales como algunos productos farmacéuticos, agroquímicos no permitidos, sustancias que agoten la capa de ozono, bifenilos policlorados, amianto, etc.
11. Propuestas de investigación y desarrollo tecnológico que tengan potencial de generar residuos bioinfecciosos que requieran laboratorios de máxima seguridad de tipo BSL4
12. Proyectos que impliquen o promuevan el desplazamiento o reasentamiento involuntario de poblaciones, comunidades, o infraestructura social.
13. Proyectos que por su naturaleza impliquen el riesgo de impactos ambientales o sociales adversos significativos, sin que esto implique restricción alguna al derecho de los Pueblos Indígenas de ser sujetos de procesos de consulta previa, consentimiento previo libre e informado (CPLI) según la OIT 169 y el EAS7 del Marco Ambiental y Social.
14. Producción o actividades que inciden en la propiedad del territorio o tierra pertenecientes a pueblos indígenas o comunidades nativas reclamados por ellos para su adjudicación sin el consentimiento previo, libre, e informado de ellos.
15. Proyectos que promuevan la separación forzosa o pérdida del apego colectivo a hábitats geográficamente definidos o territorios ancestrales de pueblos indígenas y/o comunidades nativas.
16. Proyectos con el potencial de promover el uso de energías no renovables y/o contribuir a intensificar el cambio climático.

Nombre del responsable de la propuesta	
DNI	
Firma	

ANEXO 9: DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN DE POSTULACIÓN A LA FIRMA INTERNACIONAL

Ciudad, [día] de [mes] de 2025

Señora

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA

Calle Doménico Morelli N° 150 (Torre 2 – Piso 9)

San Borja.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *[(Representante Legal/ Vicerrector)]* de *[(Razón social de la entidad solicitante)]* con domicilio en *[Calle/Avenida/Jirón/ Numero / Distrito / Provincia / Ciudad]* RUC N° *[Numero de RUC]* para comunicarle nuestra participación en el concurso **E062-2025-01-BM “Fortalecimiento de Oficinas de Transferencia Tecnológica”** con la propuesta titulada *[Titulo del Proyecto]*.

Asimismo, declaramos que, en caso de ser seleccionados, autorizamos el envío de la información proporcionada durante la postulación a la firma internacional proveedora del servicio para el desarrollo de la actividad de diagnóstico a ser realizada como parte del servicio de fortalecimiento de OTT.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD DE FIRMAR CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:

CARGO EN LA INSTITUCIÓN:

ANEXO 10: CONTENIDO REFERENCIAL PARA LOS DOCUMENTOS DE RESULTADOS ESPERADOS

Plan estratégico

Documento que establece la dirección y prioridades de la OTT para un período determinado (05 años), alineándose con la misión y políticas de investigación e innovación de la institución. Su propósito es definir una hoja de ruta clara para la gestión y promoción de la transferencia de tecnología, identificando objetivos estratégicos, acciones clave y recursos necesarios para su implementación. Este plan busca fortalecer la capacidad de la OTT para identificar, proteger y comercializar conocimientos y tecnologías, fomentar la vinculación con el sector productivo y mejorar su sostenibilidad a largo plazo.

De forma referencial, el plan deberá contener al menos la siguiente información⁷: **i)** introducción, **ii)** análisis FODA, **iii)** visión y misión, **iv)** objetivos estratégicos, **v)** acciones estratégicas, **vi)** indicadores y metas de gestión (incluyendo fichas técnicas por indicador), y **vii)** recursos y sostenibilidad.

Plan de formación continua

Documento que establece un conjunto de programas y/o acciones destinadas a mejorar y fortalecer de manera sistemática las competencias y conocimientos del personal de la OTT en un horizonte temporal determinado (05 años). Su finalidad es garantizar el desarrollo progresivo de capacidades en áreas clave, alineando la formación con los objetivos institucionales y las necesidades del entorno. Este plan define las temáticas prioritarias de capacitación, los métodos de aprendizaje, los responsables de su ejecución y los recursos requeridos, además de incorporar un cronograma estructurado que permite la planificación y seguimiento de las actividades formativas.

De forma referencial, el plan deberá contener al menos la siguiente información⁸: **i)** introducción, **ii)** diagnóstico de necesidades de formación, **iii)** áreas temáticas de formación, **iv)** metodología de formación, **v)** estructura del plan de formación, **vi)** cronograma de implementación, **vii)** reevaluación y seguimiento, y **viii)** recursos requeridos.

Plan de involucramiento y fortalecimiento de investigadores

Documento que establece acciones para integrar de manera efectiva a los investigadores en procesos de transferencia de tecnología y gestión de la innovación. Su propósito es generar capacidades, promover la cultura de transferencia y brindar herramientas para que los investigadores participen activamente en la protección, valorización y comercialización de sus desarrollos científicos y tecnológicos. Este plan también busca alinear las actividades de investigación con las necesidades del sector productivo, fomentando colaboraciones estratégicas.

De forma referencial, el plan deberá contener al menos la siguiente información⁹: **i)** introducción, **ii)** diagnóstico situacional, **iii)** objetivos del plan; **iv)** mapeo, registro y caracterización de investigadores de la institución (producción científica y tecnológica, experiencia en transferencia tecnológica, capacidades y habilidades, otros); **v)** estrategias de fortalecimiento (formación y capacitación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y comercialización, incentivos y reconocimiento para fomentar la participación en actividades de transferencia, creación de redes de colaboración y mentorías con expertos en TT, desarrollo de programas piloto de vinculación con la industria); **v)**

⁷ El formato, estructura y secciones del contenido final que se deberá emplear para el desarrollo del plan, serán definidos y proporcionados por la firma internacional.

⁸ El formato, estructura y secciones del contenido final que se deberá emplear para el desarrollo del plan, serán definidos y proporcionados por la firma internacional.

⁹ El formato, estructura y secciones del contenido final que se deberá emplear para el desarrollo del plan, serán definidos y proporcionados por la firma internacional.

actividades clave, **vi)** indicadores de seguimiento y evaluación, **vii)** cronograma de implementación y **viii)** recursos requeridos¹⁰.

Para ello, se deberá organizar al menos un (01) taller para investigadores sobre temas clave, tales como, propiedad intelectual, comercialización de tecnologías u otros vinculados a la implementación del plan de involucramiento y fortalecimiento de investigadores.

Plan de vinculación y alianzas estratégicas

Documento que establece las acciones y estrategias para fortalecer la colaboración de la Entidad Beneficiaria, vía la OTT, con actores clave del ecosistema de innovación, como empresas nacionales e internacionales, asociaciones empresariales, instituciones u organismos internacionales y centros de investigación. Su propósito es generar sinergias que faciliten la transferencia de tecnología, el codesarrollo de soluciones innovadoras y el acceso a nuevas oportunidades de financiamiento y mercados. Este plan define objetivos claros, mecanismos de vinculación y un marco de trabajo para gestionar relaciones estratégicas de manera estructurada y sostenible.

De forma referencial, el plan deberá contener al menos la siguiente información¹¹: **i)** introducción, **ii)** diagnóstico situacional, **iii)** objetivos del plan; **iv)** estrategias de vinculación y alianzas; **v)** desarrollo de base de datos/contactos para colaboraciones con asociaciones empresariales y empresas (además de instituciones internacionales, centros de investigación reconocidos y otros, de ser el caso), **vi)** actividades, **vii)** plan de comunicación, **viii)** indicadores de seguimiento y evaluación, **ix)** cronograma, y **x)** recursos requeridos.

Portafolio de tecnologías

Herramienta estratégica que reúne, organiza y presenta las innovaciones desarrolladas por una institución, con el objetivo de facilitar su transferencia y comercialización. Este documento o plataforma digital permite visibilizar las tecnologías disponibles, destacando su aplicabilidad, ventajas competitivas y estado de protección intelectual, para atraer el interés de potenciales socios, inversionistas o empresas. Además, el portafolio sirve como un mecanismo de promoción de la innovación y vinculación con el sector productivo, alineando la oferta tecnológica con las necesidades del mercado y el ecosistema de I+D+i.

Por cada tecnología se deberá realizar fichas que contengan al menos la siguiente información¹²: **i)** información general (título de la tecnología, área tecnológica, resumen ejecutivo), **ii)** descripción técnica (funcionalidad, componentes, diferenciación tecnológica, nivel de madurez - TRL), **iii)** aplicación comercial (sectores, problema que resuelve, ventajas competitivas), **iv)** estado de propiedad intelectual (instrumento de protección, ámbito de protección, vigencia de protección), **v)** modalidad de transferencia (opciones de colaboración, condiciones propuestas), **vi)** resultados/evidencias (pruebas realizadas, cumplimiento con certificación o normativas), y **vii)** información de contacto.

Informe de pasantía, talleres y asistencia técnica/asesoría

Documento que sistematiza y analiza la experiencia de recepción de conocimientos realizada por la OTT a partir de su interacción con otras oficinas de la región y del mundo, así como de los servicios de asistencia técnica y asesoría recibidos por parte de la firma internacional. Su propósito es

¹⁰ El formato y estructura de contenido final que se deberá usar para desarrollar el plan, serán definidos y proporcionados por la firma internacional.

¹¹ El formato, estructura y secciones del contenido final que se deberá emplear para el desarrollo del plan, serán definidos y proporcionados por la firma internacional

¹² El formato, estructura y secciones del contenido final que se deberá emplear para el desarrollo del portafolio, serán definidos y proporcionados por la firma internacional.

documentar las actividades desarrolladas, los aprendizajes y competencias adquiridos y las oportunidades de mejora identificadas, con el fin de extraer conocimientos aplicables al fortalecimiento de la gestión tecnológica y la transferencia de tecnología en la Entidad Beneficiaria.

El informe deberá contener al menos la siguiente información por cada tema abordado (pasantía, talleres y asesoría): **i)** introducción, **ii)** descripción de actividades realizadas, **iii)** participantes, **iv)** lecciones aprendidas, **v)** oportunidades de mejora detectadas para la OTT, y **vi)** acciones o medidas que se aplicarán a la OTT a partir de su participación en las citadas actividades.

ANEXO 11: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asesoría: Proceso de acompañamiento que un profesional brinda a otros u otras con la intención de que estos desarrollen ciertas habilidades que les permitan desempeñarse adecuadamente y obtener mejores resultados en su campo laboral.

Asistencia técnica: Es el conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades en el ejercicio del desempeño profesional, que promueven aprendizajes significativos, participación protagónica y buscan conectar la teoría con la práctica. Esto genera procesos de autorreflexión y compromiso en quien aprende para proponer cambios que contribuyan con la mejora continua de su propio desempeño en la gestión eficiente de los servicios que brinda.

Capacitación: La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos. La capacitación entraña la transmisión de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes frente a aspectos de la organización, de la tarea y del ambiente, así como desarrollo de habilidades y competencias.

Desarrollo tecnológico: Es el proceso de la aplicación de los resultados de investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento, para la elaboración de nuevos prototipos, métodos, procesos o sistemas nuevos, sustancialmente mejorados, en diferentes niveles de madurez tecnológica antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Emprendimiento de base tecnológica: Son organizaciones que basan su actividad empresarial en la innovación tecnológica orientada al mercado, dedicándose a la comercialización y rentabilización de productos y servicios innovadores generados a partir de un uso intensivo del conocimiento científico y tecnológico, y que cuentan con personal investigador y técnico de alta cualificación en sus equipos.

Gestión de la innovación: Incluye todas las actividades sistemáticas para planificar, gobernar y controlar recursos internos y externos para la innovación. Esto incluye cómo se asignan los recursos para la innovación, la organización de responsabilidades y la toma de decisiones entre los empleados, la gestión de la colaboración con socios externos, la integración de aportes externos en las actividades de innovación de una empresa y las actividades para monitorear los resultados de la innovación y para apoyar aprendiendo de la experiencia.

Gestión de la investigación: Implica la coordinación de numerosos procesos para impulsar las iniciativas de investigación, desde el establecimiento de objetivos y la obtención de la aprobación hasta la supervisión del progreso y el cumplimiento normativo.

Gestión de propiedad intelectual: Son aquellas acciones referidas al adecuado manejo y/o administración de los recursos (instrumentos) de propiedad intelectual de los que podría disponer o de los que dispone una determinada organización para maximizar sus rendimientos comerciales, sociales o institucionales, en concordancia con las políticas de investigación o innovación internas.

Gestión tecnológica: Disciplina en la que se mezclan conocimientos de ingeniería, ciencias y administración con el fin de realizar la planeación, el desarrollo y la implantación de soluciones tecnológicas que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos y técnicos de una organización.

Investigación aplicada: Está dirigida a determinar, a través del conocimiento científico, los medios (metodologías, protocolos y tecnologías) por los cuales se puede cubrir una necesidad reconocida y específica.

Investigación y desarrollo: Comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento y concebir nuevas aplicaciones a partir de este conocimiento disponible.

Innovación: Es la puesta a disposición de un producto o proceso nuevo o mejorado (o una combinación de estos), que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores de una organización, ante usuarios potenciales) o se ha puesto en uso por la organización.

Licenciamiento de propiedad intelectual: es la concesión de derechos de explotación de la propiedad intelectual a un tercero. El licenciamiento se materializa a través de un contrato, en el que se fijan las condiciones de la concesión de los derechos de explotación, incluida la obligación de obtener resultados que debe cumplir el licenciatario.

Patente de invención: Título de propiedad que otorga el Estado sobre una invención a la persona que lo solicita, siempre y cuando la invención cumpla con tres requisitos: novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. Este título le otorga a su titular el derecho exclusivo de explotación de su invención por 20 años y en el territorio donde se ha solicitado la patente. Su ámbito de protección abarca productos y procedimientos.

Patente de modelo de utilidad: Título de propiedad que otorga el Estado sobre una invención a la persona que lo solicita, siempre y cuando la invención cumpla con dos requisitos: novedad y ventaja técnica. Este título le otorga a su titular el derecho exclusivo de explotación de su invención por 10 años y en el territorio donde se ha solicitado la patente. Su ámbito de protección abarca productos.

Propiedad intelectual: Se refiere a la protección del producto del intelecto humano, sea en los campos científicos literarios, artísticos o industriales. Esa protección concede a los creadores, autores e inventores un derecho temporal para excluir a los terceros de la apropiación de conocimiento por ellos generados.

Transferencia tecnológica: Proceso de transmisión de la información científica, tecnológica, del conocimiento de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades.

ANEXO 12: FORMATO DE VALIDACIÓN DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES

Ciudad, (día) de (mes) de (año)

A quien corresponda:

Por medio de la presente, como Responsable Técnico de (Razón social de la entidad solicitante), identificada con RUC N°, con domicilio legal en (Calle/Avenida/Jirón/Número/Distrito/ Provincia/Ciudad), cumpla con informar nuestra validación a los siguientes resultados de actividades (productos) vinculados con el Servicio de Capacitación, Acompañamiento y Asistencia Técnica para el Fortalecimiento de Cinco (05) Oficinas de Transferencia Tecnológica en el Perú, brindado por la empresa (Razón social de la entidad que brinda el servicio) y financiada por PROCENCIA conforme al contrato

El detalle de los productos validados es el siguiente:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

(FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE TÉCNICO)
NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI: